



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico
PO Box 362350, San Juan, Puerto Rico 00936-2350

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO O COMPRA DE CORTOMETRAJES
FORMULARIO DE SOLICITUD

PARTE I – INFORMACIÓN GENERAL

Título del cortometraje: _____

Propósito: _____ Compra _____ Financiamiento

Entidad Fílmica: _____ Dirección Física / Dirección Postal

A. Nombre

E. Dirección Física

B. Número de Teléfono

Calle y Número

C. Número de Fax

Ciudad País

D. E-mail

F. Dirección Postal

Ciudad País Código Postal

Organización social:

____ Corporación _____ Sociedad _____ Fideicomiso _____ Sin fines de lucro _____ Otro

1. Promotor*:

Dirección Física / Dirección Postal:

A. Nombre

E. Dirección Física

B. Número de Teléfono

Calle y Número

C. Número de Fax

Ciudad

País

D. E-mail

Dirección Postal

*Adjuntar carta autorizando

Ciudad

País

Código Postal

A. Nombre y Dirección de Accionistas y Socios: (Favor de utilizar Anejo I)

B. Nombre y Dirección de Oficiales y Directores: (Favor de utilizar Anejo II)

C. Nombre y Dirección de Productores y Personal Creativo: (Favor de utilizar Anejo III)

PARTE II: PROYECTO FÍLMICO:

A. Datos del guión

1) **Título:** _____

2) **Logline** _____

(Indique en un máximo de veinte (20) palabras el tema del guión)

Si el guión participó en un taller profesional, provea nombre, fecha y lugar del taller, así como los nombres de los profesionales ia cargo e información de contacto:

PARTICIPACIÓN DEL GUIÓN EN UN TALLER PROFESIONAL	
Nombre del Taller	
Fecha	
Lugar	
Profesionales involucrados	
Inf. Contacto	

B. Información Presupuestaria

PRESUPUESTO ESTIMADO	
Above-the-line: _____	
Below-the-line: _____	

PRESUPUESTO	Indique la cantidad con que cuenta a la fecha

CONTRATOS		
Favor de indicar si ya posee algún contrato	Nombre de la compañía	Naturaleza de la aprobación
SI _____ NO _____		

FILMACIÓN Y POST-PRODUCCIÓN
Número de días de filmación:
Gasto de post-producción:

C. Provea Itinerario de Filmación (en caso de financiamiento únicamente)

RELEVO

i) La Entidad Fílmica no disfruta de ningún beneficio contributivo al amparo de las leyes de incentivos turísticos, las leyes de incentivos contributivos, y/o cualquier otra ley que incentive la inversión de capital;

ii) La Entidad Fílmica cumple con las disposiciones de la sección 1143 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado.

Nombre

Título

Firma

Fecha

Nombre Testigo

Título

Firma

Fecha

PARTE III: DOCUMENTOS ADICIONALES

- 1) **IMPORTANTE:** Se requiere someter su solicitud de financiamiento o compra en **una (1) carpeta blanca de 8 1/2" x 11" (grosor de 2") con divisores e índice** y los siguientes documentos enumerados en el índice :

I. Carpeta Oficial de Solicitud

- a) Formulario de solicitud expedido por la Corporación, completado;
- b) Carta oficial de solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Corporación de Cine de Puerto Rico;
- c) Copia del guión en formato reconocido por la industria;
- d) Sinopsis del guión;
- e) Tratamiento;
- f) Descripción de los personajes principales (*una página*);

- g) Listado del personal que desarrollará el proyecto (incluyendo personal técnico y creativo), con una carta de intención de cada participante y los resúmenes de los principales;
- h) Presupuesto en formato reconocido por la industria. Debe incluir resumen de gastos para las etapas de desarrollo y pre-producción, producción y post-producción. Podrá incluir los salarios de los principales **sólo** si planifica solicitar donativos a entidades privadas para la realización de su proyecto. Los incentivos que la Corporación otorgue no podrán ser utilizados para salarios a principales;
- i) División del presupuesto por etapas (Cash Flow): Desglose en una (1) página las cantidades totales para las fases del proyecto: desarrollo y pre-producción, producción, post-producción y entrega final. La entrega final será igual a \$1,000.00 dólares.
- j) Itinerario en formato reconocido por la industria —pre-producción, producción, y post-producción—;
- k) Plan de desarrollo;
- l) Plan de mercadeo para festivales de cortometrajes significativos;
- m) Storyboard (conceptualización visual de la historia);
- n) Certificado del Registro de Propiedad Intelectual del guión;
- o) Carta o certificación del representante autorizado de la Entidad Fílmica solicitante;
- p) Evidencia legal de potestad sobre material intelectual, si aplica;
- q) Contrato de distribución con descripción de los territorios y mercados cubiertos, si existen;
- r) Contrato de codeudor en caso de default o garantía. La garantía será igual al presupuesto de producción;
- s) Información de la Entidad Fílmica:
 - Corporaciones: Certificado de Incorporación y Certificado de Cumplimiento al día de radicación de informes de corporación anuales del Departamento de Estado (“Good Standing”);
 - Sociedades: copia de la escritura pública o acuerdo de sociedad;
 - Fideicomisos: copia de la escritura pública;

•Individuos: Certificado de Buena Conducta;

- t) Listado de agencias de gobierno o privadas a quien le está solicitando o va a solicitar auspicio y/o créditos en adición a la Corporación de Cine de Puerto Rico.

Acompañe la Carpeta Oficial con:

- u) Muestra (demo) de trabajos anteriores, en formato aceptable para la industria. Incluya trabajos que demuestren su habilidad para realizar el tipo de proyecto que propone y, de ser posible, que sean relevantes en términos del *estilo* que pretende utilizar;
- v) Si su solicitud es de compra: Acompañe la Carpeta Oficial con el proyecto terminado.

DONATIVOS

La Corporación de Cine de Puerto Rico permite que la Entidad Fílmica solicite donativos a entidades privadas para la realización del proyecto. Cada donativo deberá hacerse a nombre de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico y le será directamente asignado al proyecto que haya tramitado la aportación. La empresa privada que realice el donativo recibirá un crédito contributivo en la radicación de su planilla al Departamento de Hacienda de Puerto Rico. La cantidad recibida en donativos debe estar demostrada en el presupuesto total del proyecto.

PARTE IV: TRÁMITES Y DESEMBOLSOS

A. COMPRA:

Una vez el Productor presente el proyecto terminado junto con la Carpeta Oficial de solicitud, el proyecto será evaluado para determinar la cantidad a pagar por el material. La Corporación de Cine redactará un contrato de compra de derechos y se procederá a la entrega de los materiales a WIPR/ Canal 6.

B. FINANCIAMIENTO:

El desembolso de los fondos para la producción de cada cortometraje es dividido en cuatro etapas: 1) desarrollo y pre-producción, 2) producción, 3) post-producción y 4) entrega final. La Corporación de Cine de Puerto Rico supervisa la utilización de los fondos asignados en todas las etapas.

PRIMER DESEMBOLSO – DESARROLLO Y PRE-PRODUCCIÓN

- I. La Entidad Fílmica deberá entregar los siguientes documentos para recibir el primer desembolso que será igual a la cantidad establecida para el desarrollo y pre-producción del cortometraje
 - a) Carpeta Oficial de Solicitud
 - b) Factura por la cantidad total establecida para el desarrollo y la pre-producción.

SEGUNDO DESEMBOLSO- PRODUCCIÓN

- I. La Entidad Fílmica deberá entregar los siguientes documentos para recibir el segundo desembolso que será igual a la cantidad establecida para la producción del cortometraje:
 - a) Órdenes de compra;
 - b) Cheques cancelados de los gastos incurridos durante el desarrollo y la pre-producción;
 - c) Evidencia fehaciente de sus pagos por la cantidad otorgada en el primer desembolso;
 - d) Contrato con los/las actores y los/las principales;
 - e) Factura por la cantidad total establecida para la producción.

TERCER DESEMBOLSO – POST-PRODUCCIÓN

- I. La Entidad Fílmica deberá entregar los siguientes documentos para el tercer desembolso, que será igual a la cantidad establecida para la post-producción del cortometraje menos \$1,000.00 dólares que se pagarán a la entrega de la versión final:
 - a) Facturas contra cheques cancelados y evidencia fehaciente de sus pagos por la cantidad otorgada en el segundo desembolso.
 - b) Factura por la cantidad total por la cantidad establecida para la post-producción habiéndole restado los \$1,000.00 dólares que se pagarán a la entrega del cortometraje.

CUARTO DESEMBOLSO – ENTREGA DEL CORTOMETRAJE

- I. La Entidad Fílmica deberá entregar el cortometraje junto con los siguientes materiales y documentos para recibir este último desembolso de \$1,000.00 (mil) dólares:
 - a) Music Cue Sheet;
 - b) Prueba fehaciente de sus pagos equivalentes a la cantidad otorgada en el tercer desembolso;
 - c) Factura por la cantidad total de \$1,000.00. Incluir factura(s) a pagar por la cantidad total de \$1,000.00 dólares;
 - f) Dos copias en formato DVD;
 - g) (1) copia Beta SP en formato 16:9; Dos copias de un documento que evidencie los derechos musicales;
 - h) Una certificación que establezca que el cortometraje no posee música de ACEMLA;

La Corporación de Cine se reserva el derecho de requerir a las entidades fílmicas, en cualquier etapa del proceso de evaluación, cualesquiera otros documentos o información que estime necesaria o pertinente para la protección del interés público.

Anejo I

ACCIONISTAS Y SOCIOS			
Nombre		Residencia / Ciudadanía	Número de Seguro Social
Nombre			
Título			
Dirección			
Nombre			
Título			
Dirección			
Nombre			
Título			
Dirección			
Nombre			
Título			
Dirección			
Nombre			
Título			
Dirección			
Nombre			
Título			
Dirección			
Nombre			
Título			
Dirección			
Nombre			
Título			
Dirección			

Anejo II

OFICIALES Y DIRECTORES			
	Nombre	Residencia /Ciudadanía	Número de Seguro Social
Presidente:			
Vicepresidente:			
Secretario:			
Tesorero:			
Vocal 1:			
Vocal 2:			
Vocal 3:			

Anejo III

PRODUCTORES Y PERSONAL CREATIVO			
	Nombre	Residencia /Ciudadanía	Núm. Seguro Social
Director:			
Productor Ejecutivo:			
Gerente de Producción:			
Productor 1:			
Productor 2:			
Co-productor:			
Director de Fotografía:			
Director de Arte:			
Guionista:			
Editor:			
Música:			
Sonido:			